

descartar arbitrariamente ninguna otra posibilidad o áreas de búsqueda.

4. La búsqueda se realizará sin anteponer prejuicios y valores personales o cualquier otro acto de discriminación que pueda impedir u obstaculizar la búsqueda del niño, niña o adolescente.

VI. AUTORIDAD PARA SOLICITAR LA ACTIVACIÓN DE ALERTA AMBER EN EL DISTRITO FEDERAL (RESPONSABLE DE LA ACTIVACIÓN).

La responsabilidad de solicitar la activación de la Alerta AMBER Distrito Federal recaerá sobre el Coordinador(a), tal como se refiere en párrafos anteriores.

VII. SUPUESTOS PARA LA DESACTIVACIÓN DE ALERTA AMBER EN EL DISTRITO FEDERAL (RESPONSABLE DE SOLICITAR LA DESACTIVACIÓN).

Página 228

173

10 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 11 de Abril de 2012

La responsabilidad de solicitar la desactivación de la Alerta AMBER Distrito Federal, recaerá sobre la Autoridad que tenga conocimiento de que la desaparición y/o ausencia se encuentra relacionada a la comisión de una conducta tipificada por la Ley como delito (homicidio, trata de personas, secuestro, privación de la libertad, etc.), y/o que implique un riesgo o peligro para el niño, niña o adolescente involucrado, por lo que de inmediato solicitará al enlace identificado de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), la desactivación de la alerta, lo cual deberá ser atendido de manera inmediata con la finalidad de no poner en riesgo o peligro la vida o integridad física y/o psicológica del niño, niña o adolescente.